

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS  
MIL NUEVE.**

En Olvega, a 24 de septiembre de 2009, siendo las 18,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Juan José Jiménez Calonge, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Lourdes Carrillo Marín, D. Jesús Escribano Galán, D. José Antonio Celorio Calvo, D<sup>a</sup> Azucena Marín Jiménez, D. Josafat García Orte y D. David Calavia Romero.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.**

El Sr. Alcalde explicó que la urgencia de la sesión venía motivada por la necesidad de no perder fechas en la adjudicación de la obra del Polideportivo, ya que a finales de octubre debe estar tramitado el expediente y remitida la documentación correspondiente a la Diputación Provincial, a fin de no perder la subvención concedida, siendo que a partir de ahora todavía queda publicar y notificar la adjudicación provisional y esperar el plazo legalmente establecido para poder llevar a cabo la aprobación definitiva, con lo cual no cabe dejar este asunto para la sesión ordinaria.

Quedó apreciada la urgencia por el Pleno.

**2º.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA REFORMA**

**POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO.** - Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Reforma Polideportivo y Gimnasio", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2009, el Pleno acuerda por unanimidad la adjudicación provisional del contrato a Aljama Vías y Obras, S.L., por importe de 1.608.997,97 euros, más 257.439,67 euros de I.V.A., al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de valoración de las ofertas presentadas, facultando al Sr. Alcalde para que eleve a definitiva la adjudicación provisional mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo

135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.